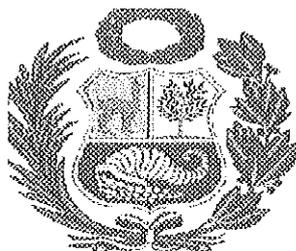




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00360 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de marzo del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 0445-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR; de fecha 18 de marzo del 2019 y, el Informe N° 46-2019-GOB-REG-TUMBES-DRST/DRST de fecha 13 de marzo del 2019 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 46-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de marzo del 2019, la la Directora de Laboratorio Referencial Regional de Salud, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, reconocer y felicitar al personal del Servicio de Microbiología: **Tec. Lab. Isabel Josefina Martínez Barreto** y al **Tec. Lab. Edwin Alex Saldarriaga Urbina**, por haber cumplido con los criterios de aceptación en el Control de Calidad Externo en Medios de Cultivo Ogawa del Laboratorio de Referencial Regional de Salud Tumbes, de conformidad a la evaluación realizada por el Laboratorio de Referencia Nacional de Micobacterias del Centro Nacional de Salud Pública, tal como lo señala el Oficio Circular N°25-2019-DG-CNSP/INS, de fecha 28 de febrero del 2019, emitido por el Centro Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública se establecen los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27815, cuyo ámbito de aplicación comprende a los empleados públicos que desempeñen sus funciones en las Entidades de la Administración Pública a los que se refieren los artículos 1° y 4° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, el Ministerio de Salud como ente rector y sus órganos desconcentrados y sus organismos públicos adscritos cuentan con personal sujeto al Régimen de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo 1153 (compensación económica - compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que ocupan un puesto vinculado a la salud individual o salud pública), así como con personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, independientemente del régimen laboral aplicable de dicho Personal de Salud, desempeña una **función pública** y, por tanto, su actuación se encuentra enmarcada por las normas que rigen el desempeño de la función pública y el empleo público;

Que, en virtud al ejercicio de la potestad administrativa de la que goza la autoridad administrativa, ésta debe sujetarse no sólo a las normas propias de cada régimen laboral, sino también a las disposiciones legales vinculadas al ejercicio de la función pública y, además, a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que es la que establece el régimen de los actos administrativos en general, ya que toda sanción a funcionario o servidor público se materializa, precisamente, a través de un acto administrativo;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00360 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de marzo del 2019.



Que, en este sentido es política de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, reconocer a los trabajadores profesionales de la salud, que desempeñan de manera satisfactoria y coadyuvan a la mejora de calidad del servicio en este sector;

Que, mediante Memorando N° 0445-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 18 de marzo 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, al personal del Servicio de Microbiología: **Tec. Lab. ISABEL JOSEFINA MARTÍNEZ BARRETO** y al **Tec. Lab. EDWIN ALEX SALDARRIAGA URBINA**, por haber cumplido con los criterios de aceptación en el Control de Calidad Externo en Medios de Cultivo Ogawa del Laboratorio de Referencial Regional de Salud Tumbes, de conformidad a la evaluación realizada por el Laboratorio de Referencia Nacional de Micobacterias del Centro Nacional de Salud Pública, tal como lo señala el Oficio Circular N°25-2019-DG-CNSP/INS, de fecha 28 de febrero del 2019, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

OMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
ELCS/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesados ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES